Rawson, 14 de abril de 2016.

VISTOS:

Los autos rotulados *"A., G. J. s/ muerte…" y acumulados "A., S. A. y otros r/ víctima apremios ilegales – Tw"* (expediente 22.755/2012).

Y CONSIDERANDO:

Que los señores Ministros Jorge Pfleger, Daniel A. Rebagliati Russell y Alejandro Javier Panizzi, se inhiben de conocer en los autos del epígrafe por imperio de lo dispuesto en el artículo 77, inciso 2, del Código Procesal Penal.

Que, en efecto, los Ministros de mención dictaron la sentencia definitiva 27/2013 que obra a fojas 1.143-1.174 y vuelta del expediente principal. Esta circunstancia los inhabilita para intervenir en la actual etapa recursiva, pues se ajusta sin esfuerzo a la situación prevista en la norma invocada.

Que, por otra parte, atento el criterio sentado en los precedentes "R., E. A. s/ denuncia abuso sexual s/ impugnación" (expediente 22274-35-2011, sentencia 35/2011), "C., P. p.s.a. homicidio a

///

P. D. s/ impugnación" (expediente 22363-502011, resolución interlocutoria 78/2011) y "Pcia. del Chubut c/ F., F. O. s/ homicidio s/ impugnación" (expediente 22575-842012, sentencia 16/2012), se debe hacer saber a las partes que el tribunal que juzgará en consulta será la Sala en lo Penal.

Que, por lo expuesto, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia

---------- R E S U E L V E: ----------

1°) Aceptar la inhibición de los señores Ministros Jorge Pfleger, Daniel A. Rebagliati Russell y Alejandro Javier Panizzi;

2°) Hacer saber a las partes que el tribunal que juzgará en consulta será la Sala en lo Penal, integrada con los subrogantes legales Natalia Isabel Spoturno, Carlos Alberto Velázquez y Raúl Adrián Vergara;

3°) Fijar la audiencia de impugnación extraordinaria (artículo 385 del Código Procesal Penal) para el día 22 de junio de 2016 a las 10:00 horas; y **4°) Protocolícese** y notifíquese.

///

Fdo. Natalia Isabel Spoturno-Carlos A. Velázquez-Raúl Adrián Vergara-Ante mi: José A.

Ferreyra Secretario

///